

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.

ADENDA No. 1

El numeral 11 “Adendas” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) Así mismo, podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato. (...)” y, en aras de atender las observaciones presentadas a los términos de referencia de la presente convocatoria, se expide la presente con el fin de modificar los términos de referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 2 “PERSONAL MINIMO” del Subcapítulo II Aspectos Específicos del Contrato y de la Ejecución Del Proyecto, como se establece a continuación:

“(...) Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución de este.

EL CONSULTOR previo a la suscripción del acta de inicio deberá presentar al supervisor del contrato para revisión y aprobación, las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los soportes correspondientes que acrediten la formación académica profesional y experiencia específica de este personal, conforme a los siguientes requerimientos.

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general mínima (años)	Experiencia Específica Mínima (años)	Disponibilidad mínima en la duración total del Contrato
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
1	Director de Consultoría	<p>Profesional en ingeniería o arquitectura o geología o carreras afines. Con título de especialización, maestría o doctorado en temas afines, relacionados con el objeto y alcance de la presente convocatoria.</p>	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<p>Deberá acreditar 3 años como director de consultoría, o de asesoría especializada en consultorías relacionadas con el objeto y alcance de la presente convocatoria.</p> <p>Haber participado en estudios o proyectos relacionados con movimientos en masa, inundación o avenida torrencial para incorporar la gestión del riesgo en instrumentos de ordenamiento territorial y/o ambientales.</p>	85%
1	Experto en	<p>Profesional en ingeniería o geología o carreras afines.</p>	4 años a partir de la expedición de la tarjeta	Deberá acreditar 2 años de	80%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general mínima (años)	Experiencia Especifica Mínima (años)	Disponibilidad mínima en la duración total del Contrato
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
	Geotecnia o Gestión del riesgo	Con título de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con la geotecnia o gestión del riesgo o afines.	profesional	<i>experiencia en participación de componentes de proyectos de geotecnia y/o gestión de los riesgos relacionados con eventos hidrolimáticos o movimientos en masa o sísmicos o volcánicos, en el marco de proyectos ambientales y/o de ordenamiento. Con manejo de herramientas SIG.</i>	
1	Experto en Hidrología o Hidráulica o Recursos hídricos	Profesional en ingeniería o geología o carreras afines. Con título de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados a hidrología o hidráulica o recursos hídricos o afines.	4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar 2 años de <i>experiencia en participación de componentes de proyectos de hidrología o hidráulica o recursos hídricos relacionados con eventos hidrolimáticos (avenidas torrenciales e inundaciones) en el marco de proyectos ambientales y/o de ordenamiento. Con manejo de herramientas SIG.</i>	80%
1	Experto SIG	Profesional en ingeniería o geografía o carreras afines. Con título de especialización o maestría en sistemas de información geográfico o afines.	4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar 2 años de <i>experiencia en participación de componentes de proyectos relacionados con la gestión de bases de datos geográficas, estandarización de productos geográficos, generación de cartografía de proyectos, entre otras funciones SIG en el marco de proyectos ambientales y/o de ordenamiento.</i>	80%
1	Experto Social	Profesional en áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y/o ciencias humanas, o disciplinas comunicativas, educativas, políticas, económicas o administrativas.	2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional con experiencia en acompañamiento social para proyectos de desarrollo territorial y/o planes de ordenamiento territorial.	50%
2	Ingeniero Auxiliar (Primer empleo)	Profesional en ingeniería o geología o ambientales o geografía o carreras afines. Con título de pregrado en temas afines, relacionados con el objeto y alcance de la presente convocatoria	N/A	N/A	100%

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, como se establece a continuación:

“(…) 3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con una de las dos alternativas que se describen a continuación:

i) Realización de estudios básicos y/o detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos De Ordenamiento Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial.

ó

ii) Estructuración y realización de estudios de análisis de amenazas naturales, vulnerabilidad o riesgo en instrumentos de ordenamiento ambiental y/o territorial a escalas de máximo 1:25.000”.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a **0.7 veces** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales i) y ii) , la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La Subsananación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 6: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **ESTUDIO BASICO:** De conformidad con el Decreto 1807 de 2014 en su artículo 3: “Lo dispuesto para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, se deben elaborar estudios en los suelos urbanos, de expansión urbana, centros poblados y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, contemplando los demás fenómenos que afecten el municipio a las escalas determinadas.”

• **DELIMITACIÓN:** De conformidad con el Decreto 1807 de 2014 en su artículo 3: “Consiste en la identificación del límite de un área determinada, mediante un polígono. Debe realizarse bajo el sistema de coordenadas oficial definido por la autoridad cartográfica nacional y su precisión estará dada en función de la escala de trabajo.”

• **ZONIFICACIÓN:** De conformidad con el Decreto 1807 de 2014 en su artículo 3: “Es la representación cartográfica de áreas con características homogéneas. Debe realizarse bajo el sistema de coordenadas oficial definido por la autoridad cartográfica nacional y su precisión estará dada en función de la escala de trabajo. (…)”

La presente adenda modifica en lo pertinente los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contrarios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los nueve (9) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER